



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PO06335611, relativo a ayudas agroambientales correspondientes a la campaña 2011. (2014080759)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se admite su renuncia a la solicitud de la ayuda agroambiental, recaída en el siguiente titular:

— Teodoro Ardila Rodríguez. Expte: PO06335611. Campaña 2011.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer el interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes relativos a ayudas agroambientales correspondientes a la campaña 2011. (2014080762)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones por la que se desestiman los recursos de alzada, correspondientes a las ayudas agroambientales, recaídas en los siguiente titulares:

— Javier Moreno Martín-Moyano. Expte: AV06029411. Campaña 2011.

— Carmen Lebrato Rangel. Expte: OL06842910. Campaña 2011.

— Alonso Urbano Peñasco. Expte: O110815310. Campaña 2011.



Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de las presentes resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente”.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º OL10522808, relativo a la solicitud de pago de la ayuda agroambiental (2.º a 5.º año de compromiso) correspondiente a la campaña 2012. (2014080764)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia, correspondiente a la solicitud de pago de la ayuda agroambiental (2.º a 5.º año de compromiso), recaída en el siguiente titular:

— María Sequero Rubio Navarro. Expte: OL10522808. Campaña 2012.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, se le concede el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo único. 2 del Decreto 139/2009, de 12 de junio, por el que se modifica el Decreto 9/2009, de 23 de enero, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes”.

El texto íntegro de este trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.